INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE 4 RUEDAS"

Asunción, 31 de octubre del 2022.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo Nº 05 de fecha 27 de septiembre de 2022, integrado por el Lic. Oscar Nuñez, coordinador; el Abog. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la Lic. Edith Castiñeira, como miembro administrador de contrato y la Lic. Eladia Subeldia, como elaboradora del informe, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE 4 RUEDAS", cuyo ID es el Nº 406.939,** por la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas N° 10/2022 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según expediente N° 314346.-

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1. CENSU S.A.;
2. GILCOPAR S.R.L.;
3. RIEDER Y CIA. S.A.C.I.;
4. TALLER INTEGRAL S.A.;

1. Acta de apertura de ofertas:

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de septiembre de 2022, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas:

RUC	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
80003251-9	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA	servicios@automotive.com.py
653374-4	CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ	taller.rc@hotmail.com
80108205-6	CONSORCIO SERMEC	consorciosermec@gmail.com

1.1 Cuadro comparativo de Ofertas:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CONSORCIO SERMEC
1	VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2012 TDI 4X4	215.821.839	220.226.407	220.226.407
2	CITROEN C3 Air Cross	90.670.450	92.520.886	92.550.886
3	HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.	124.205.712	126.740.552	126.740.552
4	CHEVROLET MONTANA AÑO 2.011 FLEX 1.4	85.973.396	87.727.985	87.727.985
5	CHEVROLET S10 AÑO 2017 DIESEL	209.917.109	213.129.169	207.819.031
6	FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX	72.913.955	74.402.023	72.426.088
7	MAHINDRA PICK UP ANO 2009/15 T.D. 4X4	163.879.960	167.224.493	167.026.862
8	MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017	107.433.738	96.470.408	96.470.408
Precio total		**1.070.816.159**	**1.078.441.923**	**1.070.958.219**

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones:

La empresa AUTOMOTIVE , deja constancia que:

1. **La empresa TALLER RC y CONSORCIO SERMEC,** no cuentan con el requisito establecido en el PBC Versión 2, página 24/175, Requisito Documental para evaluar la capacidad técnica, Licencia Ambiental expedida por el MADES vigente a la fecha de apertura de oferta para el taller y depósito del oferente. Se solicita al Comité de Evaluador verificar si los oferentes Taller RC y Consorcio SERMEC cuentan con el requisito establecido en la sección Capacidad Técnica numeral 2 Herramientas mínima que deberá

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Luis Vega
Director de Asuntos Internos y Judiciales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual

Mgtr. Analía F. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

contar inciso "4.1" un equipo electrónico para inspección Técnica vehicular, teniendo en cuenta que todos los equipos e infraestructura solicitada deberá estar en la vista y en funcionamiento en el momento de la verificación. Favor tener en cuenta durante la evaluación que la herramienta calibre pie de rey debe contar con la certificación actualizada.-

La empresa TALLER RC solicita:

1. Verificar la presentación de la licencia comercial para las empresas que fijan actividad comercial en Asunción.
2. Se solicita verificar que la patente comercial presentada, por los oferentes ubicados en gran Asunción sea lo que corresponda al establecimiento principal declarado por el oferente y que él mismo su rubro o ramo principal sea la de taller mecánico como lo solicita el PBC.
3. Se solicita verificar que el plano de la empresa AUTOMOTIVE, posea el plano aprobado y no a regularizar de su infraestructura y el plano PCI con su resolución de aprobacion de la totalidad de la superficie requerida en el PBC, expedida por la Municipalidad donde se encuentra asentada la misma.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES:

Este Comité resolvió postergar el análisis y decisión sobre las observaciones planteadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E y TALLER RC,** para luego de la verificación de los documentos sustanciales que componen la oferta de las firmas presentadas ya que las observaciones planteadas no se hicieron sobre documentos de carácter sustancial, según se establece en el artículo 60 y 61 del decreto reglamentario.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Constancia de Inscripción en el registro Único del Contribuyente para Persona Fisica *	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/No Cumple	CumpleNo Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	Cumple. fs 12 al 44	Cumple. Fs 3 al 11	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE	No aplica	No Aplica	No Aplica
2	AUTOMOTIVE SAIE	Cumple. fs 7 al 61	Cumple. fs 1 a l5	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE Poder Representante
3	CONSORCIO SERMECRIO DE LA PLATA S.A	Cumple. fs 13 al 87	Cumple. fs 1 al 5	No Aplica	No Aplica	Cumple. SIPE Acuerdo de Consorcio	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE Poder del Representante
	CONSORCIO TALLER INTEGRAL S.A						Cumple.SIPE	Cumple.93 al 98

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Pl...
...Judiciales
...Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

...Castiñeira
...Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

ARTÍCULO 40		Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	Sin registros	Sin registros
2	AUTOMOTIVE SAIE	Sin registros	Sin registros
3	CONSORCIO SERMEC - RÍO DE LA PLATA S.A.	Sin registros	Sin registros
	CONSORCIO TALLER INTEGRAL S.A.	Sin registros	Sin registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES:

Este Comité procede a verificar las observaciones planteadas en el acta de apertura por las empresas AUTOMOTIVE Y TALLER RC, a fin de resolver se solicitará las siguientes documentaciones;

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los oferentes las siguientes documentaciones y aclaraciones:

☐ **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI:**

Por nota de fecha 29/09/2022, recepcionada en el email taller.rc@hotmail.com, con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

- Planos de construcción aprobados por la municipalidad, donde se pueda corroborar las dimensiones del taller.
- Declaración Jurada de contar con los requerimientos de Infraestructura para los puntos b), g) y h), autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.
- Declaración Jurada de contar con herramientas mínimas requeridas para el punto 2, autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.
- Plano de sistema de prevención contra incendios (PCI) aprobado por la municipalidad.
- Licencia Ambiental emitida por el MADES, vigente a la fecha de apertura de ofertas, para el taller y depósito del oferente.
- Licencia Comercial y/o Patente Comercial emitida el municipio de la ciudad donde se encuentre el taller del oferente, según corresponda.
- Copia de pólizas de seguro contra todo riesgo vigentes a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia de certificaciones técnicas de acuerdo a las especialidades requeridas en el punto 3. Recurso Humano calificado.

La empresa TALLER RC de Crispin Ruffinelli, respondió en fecha 04/10/2022, por nota expediente mesa de entrada N° 9756/2022, acompañando 39 (treinta y nueve) fojas, remitiendo los documentos solicitados.

☐ **CONSORCIO SERMEC :**

Por nota de fecha 29/09/2022, recepcionada en el email consorciosermec@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

- Planos de construcción aprobados por la municipalidad, donde se pueda corroborar las dimensiones del taller.

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. S.J. N° 57.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía

- → Declaración Jurada de contar con los requerimientos de Infraestructura para los puntos b), g) y h), autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.
- → Declaración Jurada de contar con herramientas mínimas requeridas para el punto 2, autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.
- → Plano de sistema de prevención contra incendios (PCI) aprobado por la municipalidad.
- → Licencia Ambiental emitida por el MADES, vigente a la fecha de apertura de ofertas, para el taller y depósito del oferente.
- → Licencia Comercial y/o Patente Comercial emitida el municipio de la ciudad donde se encuentre el taller del oferente, según corresponda.

La citada empresa respondió en fecha 04/10/2022, por nota expediente mesa de entrada N° 9760/2022 acompañando 52 (cincuenta y dos) fojas, adjuntando los documentos solicitados.

☐ **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**

Por nota de fecha 29/09/2022, recepcionada en el email servicios@automotive.com.py, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

- → Planos de construcción aprobados por la municipalidad, donde se pueda corroborar las dimensiones del taller.
- → Declaración Jurada de contar con los requerimientos de Infraestructura para los puntos b), g) y h), autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.
- → Declaración Jurada de contar con herramientas mínimas requeridas para el punto 2, autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.
- → Plano de sistema de prevención contra incendios (PCI) aprobado por la municipalidad.
- → Licencia Ambiental emitida por el MADES, vigente a la fecha de apertura de ofertas, para el taller y depósito del oferente.
- → Licencia Comercial y/o Patente Comercial emitida el municipio de la ciudad donde se encuentre el taller del oferente, según corresponda.

La citada firma respondió por Exp. N° 009736 en fecha 30/09/2022, por nota acompañando 80 (ochenta) fojas, adjuntando los documentos solicitados.

Adicionalmente, por nota de fecha 05/10/2022, expediente mesa de entrada N° 9807/2022, el Comité de Evaluación solicita al Departamento de Servicios Generales, y por su intermedio a donde corresponda, verificar In situ e indicar si las firmas oferentes AUTOMOTIVE S.A., TALLER RC y CONSORCIO SERMEC, cumplen o no cumplen con lo establecido en el PBC, apartado ***"REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA"***, a fin de resolver las observaciones realizadas en el acta de apertura.

La Unidad de Taller, contestó el expediente N° 010864/2022, generado por el Comité Evaluador, manifestando en cuanto sigue:

*"A fin de informar que esta Unidad de Taller ha realizado la visita in situ a las empresas oferentes **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, AUTOMOTIVE S.A.I.E., y CONSORCIO SERMEC**, a los efectos de verificar si cumplen o no cumplen con lo establecido, en el punto CAPACIDAD TÉCNICA del Pliego de Bases y Condiciones, de este llamado, en cuanto a la estructura y herramientas que deberán contar, constatando que las empresas **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, y AUTOMOTIVE S.A.I.E., cumplen** con lo solicitado.*

*Se informa que el punto 2 - "**Herramientas mínimas requeridas**", inciso "b", el **TALLER RIO DE LA PLATA No Cumple**, y el TALLER INTEGRAL S.A., cumple parcialmente con una fosa, de las dos solicitadas y en el punto 2 -*

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asesoría Jurídica y Judiciales
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

*"**Herramientas mínimas requeridas**", inciso "c"; los dos talleres cumplen parcialmente con 4 cajas de herramientas de los 8 solicitados.*

*En el punto 1 - **INFRAESTRUCTURA**, inciso "c", "**sistema de prevención de Incendio**", en el taller RIO DE LA PLATA, **no se observa** la implementación de lo aprobado en el plano, no posee boca hidratante, sirena, carteles indicadores de salida de emergencia, por lo tanto **no cumple en ese punto**; en cuanto al **Taller INTEGRAL S.A.**, se verificó el cumplimiento de ese punto.*

Se adjuntan las planillas de verificación de cumplimientos de la capacidad Técnica de cada empresa oferente y constancia de verificación del local"

CAH
Impulsamos tu Desarrollo
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Carlos 362 Esq. William Richardson
Tel: 5690 266/267
mail: uoc@cah.gov.py

	CONSORCIO SERMEC	RÍO DE LA PLATA S.A (EMPRESA LÍDER)	TALLER INTEGRAL S.A
Ítem	CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple/ no cumple	Cumple/ no cumple
1	INFRAESTRUCTURA		
a	Deberá contar con una superficie mínima de 1.500 m², de la superficie total el 70% deberá estar techados y destinados a área exclusiva de trabajo, de la infraestructura presentada y cerrado perimetral íntegramente para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de la flota del CAH. a ser reparado.	cumple	cumple
b	Debe contar con una sala cerrada para la reparación de motores, cajas y diferenciales, de manera a evitar la contaminación del ambiente, equipado con todas las herramientas necesarias; las herramientas de precisión como el torquímetro, reloj comparador, medidor de presión de combustible, calibre pie de rey, micrómetro, deberán contar con certificado de calibración actualizado	Cumple	Cumple
c	Poseer indefectiblemente un sistema de protección contra incendio con alarma en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, sensor de humo con sirena (se verificará el funcionamiento del mismo en la visita de la verificación técnica), poseer de carteles indicadores de salida de emergencia, bocas hidrantes.	no Cumple	cumple
d	El local deberá contar con Plano de prevención contra incendio aprobado por el Municipio	Cumple	cumple
e	El taller deberá contar con Licencia Ambiental del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y con fosa séptica para el filtrado de residuos oleosos.	no Cumple	cumple
f	Deberá contar con Licencia Comercial (para Talleres ubicados en la Ciudad de Asunción) o Patente Comercial (para Talleres ubicados fuera de la Capital) que lo habilite para operar como TALLER MECÁNICO expedida por el Municipio de la ciudad de residencia	Cumple	Cumple
g	El local deberá contar con Sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior.	Cumple	Cumple
h	El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 10 (diez) kilómetros de la institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/ retiro de los móviles, facilitar el control por parte del mecánico de la institución a los trabajos realizados y optimizar el tiempo de traslado y la utilización de los móviles al momento de verificar,trasladar y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado.	Cumple	Cumple
i	Deberá contar con seguro contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos en prueba o desarrollo. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daños a vehículos.	Cumple	Cumple
2	HERRAMIENTAS MÍNIMAS QUE DEBERÁN CONTAR		
a	2 (dos) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos.	Cumple	Cumple
b	2 (dos) fosas bien equipadas y azulejadas	No Cumple	No Cumple
c	8 (ocho) Cajas de Herramientas de manos varios (Destornilladores, llaves tubos, llaves combinadas, allen, martillos, remachadora, sierras, pinza universal, pinzas de seguro y otros)	No Cumple	No Cumple
d	1 (un) compresores de aire.	Cumple	Cumple
e	1 (un) aparejo.	Cumple	Cumple
f	1 (una) prensa Hidráulica de 30 Toneladas.	Cumple	Cumple

Sr. Yoni Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

Arq. Gloria Susana Villar Aguilera
Asesoría de Presidencia
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales, Informes y Judiciales
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Carlos 362 Esq. William Richardson
Tel: 5690 266/267
mail: uoc@cah.gov.py

g	1 (una) Alineadora de ruedas.(podrá tercerizarse).	Cumple	Cumple
h	1 (una) Balanceadora de ruedas.(podrá tercerizarse) a. 1 (un) calibrador de inyectores.	Cumple	Cumple
a	1 (un) calibrador de inyectores,	No Cumple	Cumple
j	1 (un) extractor de picos inyectores,	No Cumple	Cumple
k	1 (un) comprimidor hidráulico de espiral.	No Cumple	Cumple
ax	1 (un) reloj de presión de bomba de alta	No Cumple	Cumple
all	1(un) reloj de presión de aceite para motores diésel	Cumple	Cumple
n	1 (un) elevador hidráulico de caja.	Cumple	Cumple
o	1 (un) succionador de aceite al vacío.	No Cumple	Cumple
p	1(un) Brazo hidráulico.	Cumple	Cumple
q	1 (un) equipo de mantenimiento de baterías.	Cumple	Cumple
r	1 (un) cargador eléctrico	Cumple	Cumple
s	1 (un) tester electrónico.	Cumple	Cumple
t	1 (un) juego de Boroscopio / enduscopio con cámara para inspección.	No Cumple	Cumple
u	1 (un) Equipo electrónico para inspección técnica vehicular	No Cumple	No Cumple
e	1 (un) escáneres para diagnóstico electrónico computarizado.	Cumple	Cumple

Todos los equipos e infraestructura solicitados deberán estar a la vista y en funcionamiento en el momento de la verificación in situ que realizarán los autorizados de la institución.

Sr. Yani Ortega, Jefe
Unidad de Taller
Crédito Agrícola de Habilitación

Arq. Gloria Susana Villar Aguilera
Asesoría de Presidencia
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

DESCARGO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de contratación, resultando que el líder del Consorcio **no cumple** con lo solicitado en el PBC, apartado Capacidad Técnica.

Este comité, refrendado por la Unidad de Taller, del Departamento de Servicios Generales del CAH, concluye que el CONSORCIO SERMEC, no cumple con lo solicitado en el PBC, en el apartado ***REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, Criterios de evaluación en caso de consorcio, que establece cuanto sigue***: *"En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:*

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad; - Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera;

*- En cuanto a la **Experiencia y Capacidad Técnica**, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los*

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Internos y Judiciales
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía L. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

demás integrantes del consorcio".

Por todo lo expuesto este Comité de Evaluación en función a sus atribuciones , procede a ***DESCALIFICAR la oferta presentada por el Consorcio SERMEC,*** por no ceñirse a lo establecido en el PBC del presente llamado

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

- ☐ **AUTOMOTIVE S.A.I.E:**

Por nota de fecha 27/10/2022, recepcionada en el email servicios@automotive.com.py , con acuse de recibo, se solicitó las siguientes documentaciones:

- → Balance de los años 2019, 2020, 2021.
- → IVA de los tres últimos meses.
- → La citada firma respondió por Exp. mesa de entrada N° 010914 en fecha 31/10/2022, por nota acompañando 47 (cuarenta y siete) fojas, *adjuntando los documentos solicitados.*

	Documentos Legales	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple.SIPE	Cumple. Fs. 63
2	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple. Fs. 45	Cumple. Fs. 62
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple. Fs. 59	Cumple. Fs. 65
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. SIPE	Cumple. Fs. 64
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple. SIPE
7	Balance de los años 2019, 2020 y 2021	Cumple. SIPE	Cumple a requerimiento
8	IVA de los tres últimos meses	Cumple. SIPE	Cumple a requerimiento

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2.019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presentan errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precios más bajos a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

- → Lote N°1 VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2012 TDI 4X4

ORDEN		PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	215.821.839
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	220.226.407

- → LOTE 2 - CITROEN C3 Air Cross

ORDEN		PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	90.670.452

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales y Judiciales
Crédito Agrícola de Habilitación
Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación
Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	92.520.886

➔ **Lote 3 - HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.:**

ORDEN		PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	124.205.712
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	126.740.552

➔ **LOTE 4 -CHEVROLET MONTANA AÑO 2.011 FLEX 1.4:**

ORDEN		PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	85.973.396
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	87.727.985

➔ **LOTE 5 -CHEVROLET S10 AÑO 2017 DIESEL:**

ORDEN		PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	209.917.109
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	213.129.169

➔ **LOTE 6 -FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX:**

ORDEN		PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	72.913.955
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	74.402.023

➔ **LOTE 7 - MAHINDRA PICK UP ANO 2009/15 T.D. 4X4:**

ORDEN		PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	163.879.960
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	167.224.493

➔ **LOTE 8 - MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017:**

ORDEN		PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E	96.470.408
2	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	107.433.738

Según los cuadros que se visualizan, se puede observar que las empresas que obtuvieron los precios más bajos son:

- ☐ TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI en los lotes N° 1, 2, 3, 4 ,5, 6 y 7.-
- ☐ AUTOMOTIVE S.A.I.E. EN EL LOTE N° 8.-

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.Margen de Preferencia para productos nacionales.

a) La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, presenta con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 139933 de fecha 25/09/2022.

b) La firma RC DE CRISPIN RUFFINELLI, presenta con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 139245 de fecha 16/09/2022.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, teniendo en cuenta que las empresas oferentes presentaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional; por lo que se mantiene las ofertas elaborado en el punto 3.1, Según se desprende del cuadro observado ut supra.

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jorge Vega
Director de Asuntos Legales Jurídicos y Judiciales
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Jnidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación, se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; y la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el lote N° 8, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Análisis del Precio Ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po). En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (-25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

En la planilla de comparación de precios del oferente TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, se constata que los precios de todos los ítems ofertados de los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de la extensa planilla que obra en carpeta, se encuentran fuera del rango dispuesto por las normativas legales, por lo que se solicitará la aclaración correspondiente al oferente sobre la composición de los precios ofertados.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

☐ **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI:**

Por nota de fecha 25/10/2022, remitida al email taller.rc@hotmail.com, con acuse de recibo, se requirió la aclaración, desglose y justificación en cuanto a la composición de precios de la oferta:

La citada empresa respondió por nota expediente mesa de entrada N° 01085, en fecha 26/10/2022, manifestando: *"Con relación a los precios ofertados, nuestra empresa a más de Taller mecánico es importadora de repuestos actualmente de ahí la facilidad de cotizar los precios que se encuentran en la planilla de desglose teniendo en cuenta los precios actuales del mercado dentro del cual nuestra rentabilidad por dichos repuestos y/o servicios es más que suficiente para nosotros y en el caso de necesitar la provisión y/o reparación de dichos Ítems no implicaría pérdida alguna para nuestra empresa a más de favorecer a la entidad con un menor costo pero manteniendo siempre la calidad y garantía por los trabajos realizados".*

Los precios ofertados, fueron justificados por ítems detallado por la empresa, en su extensa planilla con su desglose de precio y aclaración correspondiente; (Costos Insumos, Gastos Administrativos, financieros, Cargos laborales, Rentabilidad, IVA y Precio Final).

Adicionalmente, este comité consideró necesario ampliar la evaluación de los precios ofertados y la respuesta del oferente por lo que generó el Expediente N°010864/2022, por el cual se solicitó al Departamento de Servicios Generales, el análisis de precio e indique si los precios detallados por el oferente citado más arriba están enmarcados y/o corresponden a precios reales del mercado, lo cual dio el siguiente resultado:

El Jefe de la Unidad de Taller del Departamento de Servicios Generales del CAH, Sr. Yoni Ortega, contestó la nota manifestando que:

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Contenciosos y Judiciales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía

*"**Análisis de Precio:** En consideración a la consulta del comité referente a la diferencia de los precios ofertados y los precios referenciales, este Departamento hace la aclaración que para la composición de los precios se ha solicitado presupuestos a firmas del ramo, aplicando la fórmula promedio se obtuvieron esos los precios.*

*Se procedió a evaluar los precios ofertados y se ha verificado que la composición de los precios presentado por el **TALLER RC** de Cripin Ruffinelli se encuentran hasta por debajo del 27 % menos de lo establecido por la DNCP (-25% y *15%), ante lo cual la firma presenta un desglose de sus precios justificando los mismos.*

Es importante recalcar que el taller es una empresa de servicios donde cada firma establece el monto de la mano de obra, por lo tanto difiere de un taller a otro, aunque los precios se encuentran dentro de lo que se maneja en el mercado, por tanto se puede considerar que el precio ofertado por la firma Taller RC de Crispin Ruffinelli se encuentran dentro de lo que se maneja en el mercado.o, considerando que supondría una ventaja económica para la institución se sugiere aprobar la oferta presentada".-

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

El Comité de Evaluación refrendado por la Unidad de taller, encuentra aceptable la composición de precios realizada por la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, en cuanto a los precios ofertados que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios en los lotes N° 1 - "VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2012 TDI 4X4", N° 2 - "CITROEN C3 Air Cross", N° 3 - "HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.", N° 4 - "CHEVROLET MONTANA AÑO 2.011 FLEX 1.4", N° 5 - "CHEVROLET S10 AÑO 2017 DIESEL", N° 6 - "FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX" y N° 7 - "MAHINDRA PICK UP ANO 2009/15 T.D. 4X4". Por lo que este Comité analiza que con las justificaciones y análisis de los productos ofertados, se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	AUTOMOTIVE S.A.I.E
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Constancia de RUC en el rubro de mantenimiento y reparación de vehículos y/o provisión de repuestos y/o partes para vehículos con 3 años de antigüedad como mínimo.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
2	Copias de contratos y/o facturaciones de contratos de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de 4 ruedas, cuya suma sea igual o superior al 50% del monto máximo del llamado, dentro de los tres (3) últimos años(acompañados de la Constancia de buen cumplimiento)	Cumple. Presenta Constancia y Contrato N° 2/2018, en foja N° 100 al 104, de fecha 18/06/20218, con la Dirección Nacional de Aduanas, por un monto de Gs. 1.200.000.000.-	Cumple. a pedido, Contrato N° 363/2019 de Gs 3.000.000.000 con Policia Nacional

4.2.1 - Capacidad Técnica:

	CAPACIDAD TÉCNICA	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Planos de construcción aprobados por la municipalidad, donde se pueda corroborar las dimensiones del taller	Cumple a requerimiento	Cumple a requerimiento
2	Declaración Jurada de contar con los requerimientos de Infraestructura para los puntos b), g) y h), autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.	Cumple a requerimiento	Cumple a requerimiento
3	Declaración Jurada de contar con herramientas mínimas requeridas para el punto 2, autorizando a la convocante a realizar una verificación in situ para corroborar la información declarada durante la etapa de evaluación.	Cumple a requerimiento	Cumple a requerimiento

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Notariales y Judiciales
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía G. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

4	Plano de sistema de prevención contra incendios (PCI) aprobado por la municipalidad	Cumple a requerimiento	Cumple a requerimiento
5	Licencia Ambiental emitida por el MADES, vigente a la fecha de apertura de ofertas, para el taller y depósito del oferente.	Cumple. SIPE	Cumple a requerimiento
6	Licencia Comercial y/o Patente Comercial emitida el municipio de la ciudad donde se encuentre el taller del oferente, según corresponda.	Cumple. SIPE	Cumple a requerimiento
7	Copia de pólizas de seguro contra todo riesgo vigentes a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple a requerimiento	Cumple a requerimiento
8	Copia de certificaciones técnicas de acuerdo a las especialidades requeridas en el punto 3. Recurso Humano calificado.	Cumple a requerimiento	Cumple a requerimiento
9	Todos los Equipos e Infraestructura solicitada deberán estar a la vista y en funcionamiento en el momento de la verificación in situ que realizaran funcionarios autorizados de la institución	Cumple, según Acta de verificación realizada por el Departamento de Servicios Generales	Cumple, según Acta de verificación realizada por el Departamento de Servicios Generales

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

✓ **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI:**

Descripción		Año 2019		Año 2020		Año 2021		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	4.441.159.254	25,32	6.032.987.530	21,74	5.638.673.519	9,86	5.370.940.101	15.72	Cumple.
	PC	175.374.793		277.559.382		571.759.746		341.564.640		
Endeudamiento	PT	208.459.793	0,02	503.473.165	0,05	1.126.684.446	0,11	612.872.468	0,06	Cumple
	AT	9.084.083.936		11.147.639.917		10.573.119.010		10.268.280.954		
Rentabilidad:	UTL	674.219.146	0,092	2.442.761.752	0.334	1.241.329.567	0,169	1.452.770.155	0,20	Cumple
	CAP	7.322.964.063		7.322.964.063		7.326.664.063		7.324.197.396		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.-

✓ **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**

Descripción		Año 2019		Año 2020		Año 2021		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	37.471.758.728	1,56	40.207.531.255	1,30	53.970.685.782	1,19	43.883.325.255	1.31	Cumple.
	PC	24.040.414.686		30.829.385.229		45.274.532.471		33.381.444.129		
Endeudamiento	PT	24.040.414.686	0,48	33.443.554.319	0,57	45.274.532.471	0,63	34.252.833.825	0,57	Cumple
	AT	49.793.909.442		58.919.653.422		72.199.595.729		60.304.386.198		
Rentabilidad:	UTL	1.255.803.936	0,084	1.284.883.032	0,086	1.376.515.947	0,092	1.305.734.305	0,09	Cumple
	CAP	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.-

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Jnidad de Ejecución Contractual

4.3. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en las Especificaciones y Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por las firmas **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**, y **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, constatándose el siguiente análisis:

☐ **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI
1	VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2012 TDI 4X4	Cumple
2	CITROEN C3 Air Cross	Cumple
3	HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.	Cumple
4	CHEVROLET MONTANA AÑO 2.011 FLEX 1.4	Cumple
5	CHEVROLET S10 AÑO 2017 DIESEL	Cumple
6	FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX	Cumple
7	MAHINDRA PICK UP ANO 2009/15 T.D. 4X4	Cumple

☐ **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
8	MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, en los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; y AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el lote N° 8, cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. RECOMENDACIÓN

1.- ADJUDICAR a la firma **TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI**, con RUC N° 653374-4, los Lotes N° 1 "VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2012 TDI 4X4", N°2 "CITROEN C3 Air Cross", N° 3 "HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.", N° 4 "CHEVROLET MONTANA Año 2.011 Flex 1.4", N° 5 "CHEVROLET S10 Año 2017 Diésel", N° 6 "FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX", N° 7 "MAHINDRA PICK UP AÑO 2009/15 T.D. 4X4", del llamado LCO N° 10/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de 4 ruedas" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto mínimo de **Gs. 280.000.000** (Guaraníes doscientos ochenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 560.000.000** (Guaraníes quinientos sesenta millones) IVA incluido.-

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2012 TDI 4X4	35.000.000	70.000.000
2	CITROEN C3 Air Cross	25.000.000	50.000.000
3	HYUNDAI H1 AÑO 2.011 MOTOR 4D56 2.5 T.D.	15.000.000	30.000.000
4	CHEVROLET MONTANA AÑO 2.011 FLEX 1.4	15.000.000	30.000.000
5	CHEVROLET S10 AÑO 2017 DIESEL	110.000.000	220.000.000
6	FIAT STRADA WORKING AÑO 2017 FLEX	35.000.000	70.000.000
7	MAHINDRA PICK UP ANO 2009/15 T.D. 4X4	45.000.000	90.000.000
TOTAL		**280.000.000**	**560.000.000**

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Aba. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

2.- ADJUDICAR a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, el lote N°8 "MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017", del llamado LCO N° 10/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de 4 ruedas" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. **40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.-

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
8	MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI AÑO 2017	20.000.000	40.000.000

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe:

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

C.P. Analia Ortiz
Miembro

Lic. Edith Castiñeira
Miembro/ Administradora

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora de informe